

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México.

II. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A: Nombre del Administrador: Mtro. Hugo de la Cuadra Mendoza

B: Cargo: Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

C: Área o Unidad Administrativa: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

D: Teléfono: (01722) 2758300 extensiones 12116 y 12131

E: Correo: hugo.delacuadra@ssedomex.gob.mx

III. NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Base de Datos del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.

Folio: CBDP23012BSCS017.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Entidad;
- Clave Única de Identificación Permanente (CUIP);
- Fecha de nacimiento;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Licencia de Conducir;
- Clave Única del Registro de Población (CURP);
- Datos del lugar de nacimiento;
- Nivel máximo de estudios;
- Referencias;
- Capacitación adicional;
- Habilidades y aptitudes;
- Empleos diversos;
- Afilación a agrupaciones;
- Estímulos recibidos;
- Actitudes hacia el empleo

- Sanciones;
- Recomendaciones;
- Información socioeconómica.
- Dependencia;
- Nombre del elemento;
- Sexo;
- Clave de Elector;
- Licencia de conducir;
- Pasaporte;
- Estado Civil;
- Domicilio y adscripción actual;
- Vehículo y equipo policial asignados;
- Capacitaciones en seguridad pública;
- Idiomas y dialectos;
- Empleos en seguridad pública;

Datos personales considerados sensibles:

1. Origen racial o étnico;
2. Estado de salud física o mental, presente o futura;
3. Información genética;
4. Datos Biométricos;
5. Firma Electrónica;
6. Creencias religiosas, filosóficas y morales;
7. Opiniones políticas; y
8. Preferencia sexual.
9. Fotografía
10. Resoluciones ministeriales y/o judiciales;
11. -Firma autógrafa;
12. Evaluación de control de confianza;
13. Señas particulares.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales contenidos en la base de datos, así como los documentos comprobatorios, es obligatoria con el fin de que sean registrados y considerar su solicitud de ingreso ante esta institución como aspirante y/o elemento activo.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) y/o la

entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA DE SUMINISTRARLOS.

Si el titular de los datos personales se negara a proporcionar su consentimiento y/o documentación, la Secretaría de Seguridad no podría continuar con el trámite y ser considerado aspirante para ocupar alguna plaza vacante. Sin embargo, se hace de su conocimiento que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso, para dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Finalidad Principal

Registrar, almacenar y mantener actualizados los datos personales de quienes desarrollen alguna actividad relativa a la seguridad pública dentro del Estado de México, incluyendo gobierno estatal y municipal, así como empresas de seguridad privada.

Finalidad Secundaria:

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la Secretaría, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros.

La información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

a) Destinatario de los datos.

Autoridades ministeriales, judiciales y administrativas que coadyuvan en la investigación de los delitos y faltas administrativas, así como para prevenir situaciones de emergencia o desastre y demás previstas en el artículo 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Finalidad de la transferencia.

Mantener actualizada las bases de datos del Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, así como para el procedimiento legal de investigación.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Artículos 5 fracción XIII, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 131 fracción IX y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 62 y 66 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

d) Los datos personales a transferir.

- Clave Única de Identificación Permanente (CUIP);
- Nombre del elemento;
- Lugar y Fecha de nacimiento;
- Sexo;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Clave de Elector;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Licencia de conducir;
- Clave Única del Registro de Población (CURP);
- Pasaporte;
- Estado Civil;
- Domicilio de adscripción actual;
- Armamento a cargo;
- Vehículo y equipo policial asignados;
- Referencias;
- Habilidades y aptitudes;
- Actitudes hacia el empleo;
- Afiliación a agrupaciones;
- Sanciones;
- Resultados de evaluación de control de confianza;
- Resoluciones ministeriales y/o judiciales;
- Media filiación;
- Señas particulares;
- Información socioeconómica;
- Fotografía; y
- Firma autógrafa.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados serán transmitidos a Dependencias Federales, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sindicatos para que se dé atención a la petición formulada.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y Municipios.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. Estos derechos consisten en:

- **Acceso:** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- **Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

-Cancelación: si considera que la finalidad para la que nos proporcionó sus datos de acuerdo a este Aviso de Privacidad, ha concluido, que su presencia en nuestra base de datos es innecesaria o bien que presume que son utilizados para otros fines, usted podrá solicitar la cancelación de su información en nuestros registros.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- **Oposición:** Puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos, se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del estado de México (SARCOEM, [www. Sarcoem.org.mx](http://www.Sarcoem.org.mx)), o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y Municipios o verba, directamente o a través del apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en calle 28 de Octubre, esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo México, o en el número (722) 2796200 ext. 4110.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la

revocación solamente resulta precedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular

Para solicitar la revocación deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia, en el cual deberá incluir lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá presentarse directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se dará lugar a su bloqueo por el periodo de tres meses para su posterior cancelación.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

El Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad informará a través de la página web oficial (<http://sseguridad.edomex.gob.mx/>), en el apartado de Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Será la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés Número 175, San Pedro Totoltepec, C. P. 50226, Toluca, Estado de México, no se cuenta con encargado ya que, de acuerdo a la fracción anterior, no aplica.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

No aplica el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DEL CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

-TELÉFONOS: (722) 226 1980

-CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT): 01 800 821 04 41

-DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO: <http://www.infoem.org.mx>

-CORREO ELECTRÓNICO: infoem@infoem.org.mx

-DIRECCIÓN: Carretera Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.